

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL  
2 DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL  
3 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,  
4 INCREMENTO DEL CAPITAL  
5 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL  
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
7 COMPAÑÍA RELLENOR S. A.-----  
8 CUANTÍA: US\$ 9.200,00.-----

*M. Vascu, S.*

*IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO*

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Julio  
11 del dos mil siete, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ  
12 PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste  
13 Cantón, comparece: El señor IVAN FORTUNATO ZAMBRANO  
14 AÑASCO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero,  
15 ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la compañía  
16 RELLENOR S. A., conforme lo acredita con la copia certificada  
17 de su nombramiento aceptado, inscrito y vigente que se agrega al  
18 final de esta escritura como documento habilitante.- El  
19 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
20 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo  
21 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a  
22 la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento  
23 me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.-  
24 En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,  
25 sírvase incorporar una en la cual conste la ELEVACION DEL  
26 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL  
27 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, INCREMENTO DEL  
28 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL

aumcap cía RELLENOR (ab. sonia)

a.v.

1           **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RELLENOR S. A.,**  
2           **que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones**  
3           **siguiente: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**  
4           **Comparece a la celebración de la presente escritura pública el**  
5           **señor IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO, en su**  
6           **calidad de GERENTE de la compañía RELLENOR S. A.,**  
7           **conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento**  
8           **aceptado, inscrito y vigente que se agrega al final de esta escritura**  
9           **como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado**  
10           **por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas**  
11           **celebrada el dos de julio del año dos mil siete, cuya copia**  
12           **certificada forma parte integrante de este instrumento público**  
13           **como documento habilitante, para hacer las declaraciones que**  
14           **constan más adelante.- CLAUSULA SEGUNDA.-**  
15           **ANTECEDENTES.- A) La compañía RELLENOR S. A., de**  
16           **nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de**  
17           **Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada**  
18           **ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado**  
19           **Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de Mayo de mil novecientos**  
20           **noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón**  
21           **Guayaquil el once de Junio de mil novecientos noventa y ocho, con**  
22           **un capital suscrito de cinco millones de sucres. B) Mediante**  
23           **escritura pública de fecha veintiocho de Noviembre del año dos**  
24           **mil, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón**  
25           **Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el**  
26           **Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de**  
27           **Diciembre del año dos mil uno, la compañía procedió a la**  
28           **conversión expresa de su capital suscrito y del valor nominal de las**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

M. R. M. S. S.

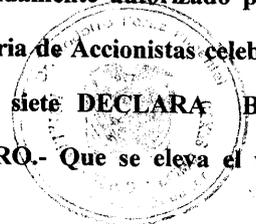
V. D. S. S.

De Publicar por el Sr. M. R. M. S. S.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social. D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dos de julio del año dos mil siete, tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: UNO.- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. DOS.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.200,00) más. TRES.- Que el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa mediante aporte en numerario hasta por la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.200,00). CUATRO.- Incrementar del capital autorizado de la compañía en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18.400,00). CINCO.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, conforme consta de la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas, cuya copia se agrega al final de esta escritura pública como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO, en su calidad de GERENTE de la compañía RELLENOR S. A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de julio del año dos mil siete DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: PRIMERO.- Que se eleva el valor

aumcap cia RELLENOR (ab. sonia) a.v.



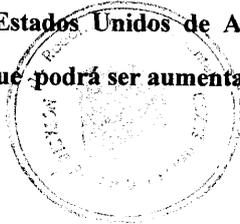
1 nominal de las acciones de acuerdo a lo establecido en el artículo  
2 11 de la Resolución Número. 00.Q.IJ.008 emitido por la  
3 Superintendencia de Compañías, de cuatro centavos de dólar  
4 (US\$0,04) a Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)  
5 cada una. SEGUNDO.- Que se incrementa el CAPITAL  
6 SUSCRITO Y PAGADO de la compañía, en la suma de NUEVE  
7 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
8 DE AMERICA (US\$9.200,00) más, con lo cual éste ascienda a la  
9 suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA (US\$10.000,00). TERCERO.- Que el aumento del  
11 capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa MEDIANTE  
12 APORTE EN NUMERARIO hasta por la cantidad de NUEVE  
13 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMÉRICA (US\$9.200,00), mediante la emisión de NUEVE  
15 MIL DOSCIENTAS (9.200) nuevas acciones ordinarias y  
16 nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados  
17 Unidos de América (US\$1,00) cada una, acciones que han sido  
18 suscritas y pagadas íntegramente en el cien por ciento por sus  
19 actuales accionistas que conforman el capital suscrito de la  
20 compañía, de la siguiente manera: A) SR. IVAN FORTUNATO  
21 ZAMBRANO AÑASCO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe  
22 CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) nuevas acciones ordinarias  
23 y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados  
24 Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, B) SRA. IKA  
25 YUSSABETH FEJOO AGUILERA, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600)  
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
28 Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 Como consecuencia del presente aumento de capital, el capital  
2 suscrito y pagado de la compañía quedará integrado con los  
3 accionistas y número de acciones de la siguiente manera: Uno) SR.  
4 IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO, propietario de  
5 CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
6 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América  
7 (US\$1,00) cada una; y, Dos) SRA. IKA YUSSABETH FELJOO  
8 AGUILERA, propietaria de CINCO MIL (5.000) acciones  
9 ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los  
10 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. CUARTO.-  
11 Incrementar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, en la  
12 suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18.400,00) más,  
14 para que éste alcance la suma de VEINTE MIL DOLARES DE  
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00).  
16 QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo  
17 Quinto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital y  
18 acciones de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirá:  
19 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la  
20 compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL  
21 SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- EI CAPITAL  
22 AUTORIZADO de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES  
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00). EI  
24 CAPITAL SUSCRITO es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), dividido en  
26 DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
27 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América  
28 (US\$1,00) cada una, capital suscrito que podrá ser aumentado por

aumcap cía RELLENOR (ab. sonia)

a.v.



1 Resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del  
2 capital autorizado. Cada acción liberada da derecho a un voto en  
3 la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en  
4 proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere  
5 la Ley a los accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero  
6 cero uno a la diez mil inclusive y contendrán los requisitos  
7 señalados en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el  
8 Presidente y Gerente de la compañía”. SEXTO.- Autorizar a los  
9 representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos  
10 suscriban la correspondiente escritura pública de elevación del  
11 valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y pago,  
12 incremento del capital autorizado y reforma parcial del Estatuto  
13 Social; y, que una vez concluido el trámite realice la emisión de los  
14 títulos y talonarios de acciones con el nuevo número de acciones; y,  
15 el nuevo libro de Acciones y Accionistas, correspondiente a este  
16 aumento de capital. También se autoriza a la Abogada Sonnia  
17 Ramírez Estrella para que realice todos los trámites, diligencias y  
18 peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el  
19 Registro Mercantil correspondiente. CLAUSULA CUARTA.-  
20 DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor IVAN FORTUNATO  
21 ZAMBRANO AÑASCO, en su calidad de GERENTE y como tal  
22 representante legal de la compañía RELLENOR S. A.,  
23 DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la  
24 presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de  
25 ninguna de sus instituciones. CLAUSULA QUINTA:  
26 DECLARACIÓN FINAL.- Agregue Usted señor Notario, las  
27 demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez  
28 de este instrumento, agregue o copie como documentos

Guayaquil, 25 de Febrero del 2003

Señor  
IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO  
Ciudad.-

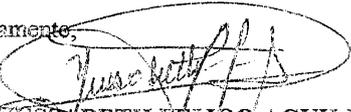
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RELLENOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Reemplaza en sus funciones al Señor FABRICIO FEJOO AGUILERA, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de Junio del 2001.

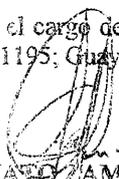
Usted tendrá entre otras atribuciones representar LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía y todas las demás facultades que le conceden los estatutos sociales. Dicha representación será ejercida individualmente.

RELLENOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Junio de 1998.

Atentamente,

  
YUSSABETH FEJOO AGUILERA  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RELLENOR S.A., mi número de cédula es 0915981195; Guayaquil 25 de Febrero del 2003.

  
IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO  
C.I. 0915981195



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía RELLENOR S.A.; a favor de IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO; de fojas 26.900 a 26.902, Registro Mercantil número 3.841, Repertorio número 6.172- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 70.825 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil tres.-*

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 46509  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLCA  
REVISADO POR: 

EQUATORIANA \*\*\*\*\* ECUA444242

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FORTUNATO TEODORO ZAMBRANO  
MERCEDES LOURDES ANASCO  
GUAYAS 18/08/2006  
18/08/2018

REN 1537154  
Gys.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 0915981195

ZAMBRANO ANASCO IVAN FORTUNATO  
GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO

10 FEBRERO 1974

003-A 0360 00660 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL  
CARBO /CONCEPCION 1974

*M. Diana P.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
15 DE ABRIL DE 2007

007-0894 0915831195  
NUMERO CEDULA  
ZAMBRANO ANASCO IVAN FORTUNATO

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYASQUIL  
CANTON  
*M. D. Anasco*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RELLENOR S. A.,  
CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del año dos mil siete, a las doce horas, en el local ubicada en la Av. José Rodríguez B., Sector "San Eduardo", kilómetro 7.1/2 Vía a la Costa, donde se funcionan las oficinas de la compañía Equipos y Transporte S. A. Equitransa, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RELLENOR S. A. con la concurrencia de sus accionistas: 1) SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO, por sus propios y personales derechos, propietario de **Diez mil (10.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal equivalente a **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una**, con derecho a igual número de votos; y, 2) SRA. IKA YUSSABETH FEIJOO AGUILERA, por sus propios y personales derechos, propietaria de **Diez mil (10.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal equivalente a **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una**, con derecho a igual número de votos, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. También se encuentra presente el señor Jaime Fabricio Feijoo Aguilera. Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Jaime Fabricio Feijoo Aguilera, quien a pedido de los presentes es designado para que ejerza éste cargo, quien acepta la designación; y, actúa como Secretario de la Junta, su Gerente señor Iván Fortunato Zambrano Añasco. El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas elaboró la lista con la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente Ad-hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declaró formalmente instalada la Sesión y acuerda que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.-** Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía. **DOS.-** Aumentar el **capital suscrito y pagado** de la compañía en la suma de **nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.200,00) más.** **TRES.-** Suscripción y forma de Pago del Aumento de Capital. **CUATRO.-** Autorizar el **incremento del capital autorizado** de la compañía. **CINCO.-** Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. **SEIS.-** Autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de



capital y emitan los nuevos títulos y talonarios de acciones en virtud del presente aumento de capital. A continuación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Que se eleva el valor nominal de las acciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitido por la Superintendencia de Compañías, de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) a **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)**. En consecuencia sus actuales accionistas tendrán los siguientes números de acciones: 1) **SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO**, es propietario de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal equivalente a **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**; y, 2) **SRA. IKA YUSSABETH FEJOO AGUILERA**, es propietaria de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal equivalente a **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**. **SEGUNDO:** Aprobar el aumento del **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía, en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9.200) más**, con lo cual éste ascienda a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)**, mediante la emisión de **nueve mil doscientas (9.200) nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**. **TERCERO.-** Que el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa **MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO** hasta por la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00)**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTOS (9.200) nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**, acciones que serán suscritas y pagadas íntegramente en el cien por ciento por los actuales accionistas que conforman el capital suscrito de la compañía, en dinero en efectivo al momento de la suscripción del presente aumento de capital, de la siguiente manera: **A) SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**; y, **B) SRA. IKA YUSSABETH FEJOO AGUILERA**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**. Como consecuencia del presente aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía quedará integrado con los accionistas y número de acciones de la siguiente manera: **Uno) SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO**, propietario de **CINCO MIL (5.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**; y, **Dos) SRA. IKA YUSSABETH FEJOO AGUILERA**, propietaria de **CINCO MIL (5.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un**

*En. Sonia R.*

*Rel. Sonia R.*

dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. CUARTO.- Incrementar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18.400,00) más, para que éste alcance la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00). QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital y acciones de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00). El CAPITAL SUSCRITO es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, capital suscrito que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive y contendrán los requisitos señalados en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía". SEXTO.- Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos suscriban la correspondiente escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, incremento del capital autorizado, capital suscrito y pago y reforma parcial del Estatuto Social; y, que una vez concluido el trámite realice la emisión de los títulos y talonarios de acciones con el nuevo número de acciones; y, el nuevo libro de Acciones y Accionistas, correspondiente a este aumento de capital. Igualmente se autoriza a la Abogada Sonia Ramirez Estrella para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta declaró concluido la sesión, solicitando a los presentes receso para efectos de redactar el acta, la misma que una vez redactada, se la leyó de principio a fin a todos los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad en todas sus partes, firmando a continuación junto con el Presidente Ad-hoc y Secretario en señal de conformidad. De todo lo cual damos fe. F) Sra. Ika Yussabeth Feijoo Aguilera, accionista; F) Sr. Iván Fortunato Zambrano Añasco, accionista-Secretario de la Junta; F) Sr. Jaime Fabricio Feijoo Aguilera, Presidente Ad-hoc de la Junta. **CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.**

SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO  
Secretario de la Junta

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN  
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA RELLENOR S. A., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS  
MIL SIETE.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASES</u>	<u>No.DE VOTOS</u>
Sra. Ika Yussabeth Feijoo Aguilera	10.000	US\$0,04	ordinarias y nominativas	10.000
Sr. Iván Fortunato Zambrano Añasco	10.000	US\$0,04	ordinarias y nominativas	10.000
<b>TOTAL</b>	<u>20.000</u>			<u>20.000</u>

*M. D. ...*  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITIRE  
EN CASO NECESARIO.

*[Signature]*  
SR. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO  
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE  
SOCIEDADES

Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991448191001

RAZON SOCIAL: RELLENOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAMBRANO ARASCO IVAN FORTUNATO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/08/1998

FEC. CONSTITUCION: 11/08/1998

FEC. INSCRIPCION: 25/08/1998

FEC. ACTUALIZACION: 05/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PROLONGACION PORTETE Número: S/N  
Edificio: EQUITRANSA Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: SIETE Referencia ubicación: FRENTE A LA  
POLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 2870169 Telefono Trabajo: 2870169 Fax: 2870050

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

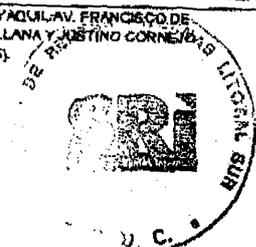
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMARIN

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 05/08/2005 10:08:06



Carlos Vicenté María Quijije  
DELEGADO DEL S.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



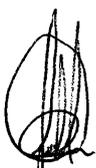
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

Ab. Sonia

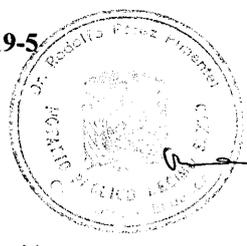
Dr. Rodolfo

1 **habilitantes el nombramiento del representante legal de la**  
2 **compañía interviniente y copia certificada del acta de Junta**  
3 **General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada**  
4 **el dos de julio del año dos mil siete. Deje constancia que autorizo a**  
5 **la abogada Sonia Ramírez Estrella para que realice todas las**  
6 **diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e**  
7 **inscripción del presente instrumento público en el Registro**  
8 **Mercantil correspondiente.- (Firmado) Abogada Sonia Ramírez**  
9 **Estrella, registro profesional número diez mil trescientos**  
10 **diecinueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la**  
11 **minuta.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el**  
12 **contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la**  
13 **Ley, queda elevada a escritura pública.- Léida esta escritura de**  
14 **principio a fin por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste**  
15 **la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en**  
16 **unidad de acto.- Doy fe.-**

17  
18 **Por la compañía RELLENOR S. A.**  
19 **R.U.C. No. 0991449191001**



20  
21  
22  
23 **Sr. IVAN FORTUNATO ZAMBRANO AÑASCO**  
24 **GERENTE**  
25 **C.C. No. 091598119-5**  
26 **C.V. No. 007-0894**



**NOTARIO XVI**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RELLENOR S.A.. HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. 07-G-DIC-0006019, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SUSCRITA POR EL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-  
GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 47.302  
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0006019, dictada el **11 de septiembre del 2007**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RELLENOR S.A.**, de fojas **109.445 a 109.463**, Registro Mercantil número **19.551**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47302



S

REVISADO POR:



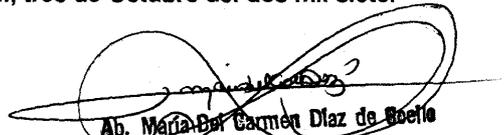
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



*Dr. Marcos Díaz Casquete*  
NOTARIO

DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO, Notaria Suplente de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0006019, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Septiembre del 2007, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RELLENOR S.A., otorgada por el Notario Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Mayo de 1998.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil siete.-



  
Ab. María Del Carmen Díaz de Soete  
Notario Suplente Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil